

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 9 de febrero de 1897

Número 31

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Martes 9.—Santos Tito, Nicéfero y Alejandro y santa Apolonia.

Cuarto creciente á la 1 h., 48 m. de la tarde.—Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Aviso.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdos: Número 270.—Crea plazas de telegrafista y mensajero.—Número 271.—Hace nombramiento.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: Número 197.—Hace nombramiento en sustitución.—Número 198.—Concede permiso para celebrar turnos.—Número 199.—Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.

FOMENTO.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Ricardo Pacheco, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, hago saber que habiendo sido denunciado por esta Secretaría el Tratado de Amistad, Navegación y Comercio celebrado entre Costa Rica y el Reino de Italia, á los 14 días del mes de abril de 1863, dicho Tratado cesará de

surtir sus efectos á partir del 27 de noviembre de 1897.

San José, 6 de febrero de 1897.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 270

Palacio Nacional

San José, 8 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear las plazas de telegrafista y mensajero de la nueva oficina telegráfica de San Ignacio de Aserrí, con las dotaciones de \$ 55-00 y \$ 10-00, respectivamente, que se deducirán de eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA

Nº 271

Palacio Nacional

San José, 8 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Jefe Político del cantón de Carrillo á don Emilio Echavarría, mientras dure la enfermedad del propietario.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA

Cartera de Policía

Nº 197

Palacio Nacional

San José, 6 de febrero de 1897

Debiendo pasar don Eusebio Rivera á desempeñar otro destino,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirle en el cargo de Teniente Gobernador del Presidio de San Lucas á don Próspero Benavides.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 198

Palacio Nacional

San José, 8 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir al Cura de Aserrí la celebración de tres turnos, en el término de un año, cuyo

producto, deducida la tercera parte á favor de los fondos de Educación respectivos, se empleará en la construcción del templo del Palmichal. Dichos turnos se harán bajo la vigilancia de la autoridad política local y del Presidente de la Junta de Educación del distrito.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 199

Palacio Nacional

San José, 8 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de Sabanilla de Alajuela al señor Ricardo Saborío, en sustitución del señor José Rafael Pereira.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 3449

El señor William Henry, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano y vecino de Junta de esta jurisdicción, hijo legítimo de Roberto Henry y Francis Pedla de Henry, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Mary Ruper, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina de la Junta, hija natural de Justina Ruper, jamaicana.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—5 de febrero de 1897.

BARVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

Fomento

Nº 23

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO

Gobernación de la provincia de San José, 4 de febrero de 1897.

Para su conocimiento, tengo el gusto de transcribir á V. el siguiente oficio, número 9, de 2 del presente mes, que me ha dirigido el señor Jefe Político del Puriscal:

“Doy cuenta á V. que la Filarmonía de esta villa ha funcionado en el mes próximo pasado con toda regularidad.

El 24 del mes dicho, tuvo lugar el examen de esta Filarmonía, y el informe que el profesor examinador dió, literalmente dice:—Señor Jefe Político del cantón del Puriscal, 25 de enero de 1897.—En cumplimiento del deber que me impone el honoroso cargo de examinador ó réplica para el examen de la Filarmonía de esta villa, con que se sirvió V. favorecerme, doy á V. el siguiente informe.—Los siete alumnos presentados á examen, según manifestación hecha por el maestro señor Chinchila, cuentan ya dos años de estudio; y el grado de conocimientos que demuestran, no corresponde, ni con mucho, al tiempo del aprendizaje que han tenido.—No culpo con esto á los alumnos, en quienes reconozco aptitudes y grandes deseos para el estudio del divino arte, sino á la falta de método en la enseñanza.—En el ramo de teoría elemental se deja ver la falta de explicaciones

tan necesaria para la buena comprensión, pues los alumnos recitan las contestaciones del texto *Romero y Audia*, sin tener conciencia de lo que ellas contienen y esto siempre que se les pregunte, en la misma forma ó con las mismas palabras que dicho texto.—En las dos lecciones de solfeo del método Eslava, que hice ejecutar, sólo en una pudo apreciarse exactitud ó limpieza.—El alumno Darío Flores, examinado en piano, ejecutó dos ejercicios del método Bertini, los cuales se deja ver que son superiores al grado de conocimientos del alumno, pues ni aun las ejecutó en la octava en que están escritos.—El alumno Heliodoro Badilla, examinado en violín, ha manifestado grandes aptitudes para el estudio de este difícil instrumento; pero la enseñanza que se le da, sin duda alguna, es causa de su poco aseo en la ejecución; á pesar de que el joven hace su estudio en el método de Alard, no se le obliga á seguir lo prescrito por el autor, sino que caprichosamente se le marca lección, sea ó no adecuada al grado de conocimientos obtenidos.—Los dos alumnos citados ejecutaron en sus respectivos instrumentos una fantasía de Norma, la cual, por su delicadeza y dificultad, está muy lejos de lo que estos jóvenes pueden hacer hoy.—Finalmente, procedí á la audición de las piezas que ejecutan los siete alumnos con instrumentos de banda militar.—De las treinta y una piezas que contiene la lista presentada por el maestro, como estudio hecho en este año, hice ejecutar las siguientes: Misa en *fa*, por A. Mine, ésta en el templo de la villa.—El Himno Nacional de Costa Rica.—Fantasía de *Traviata*.—*El Duelo de la Patria*, marcha fúnebre.—Pasos dobles.—*El General y la Marcha Civil*.—Valses, *Amor y Fidelidad*, *Mercurio y Sirenas*.—Galop *Marcha*, *El Regimiento* y otra de A. Bergs y una mazurca de Biederman.—De todas estas piezas sólo tres merecen en mi concepto la calificación de regulares, pues las demás carecieron de limpieza y regularidad en el movimiento.—Para concluir, señor Jefe Político, repito á V. que, en mi concepto, la carencia de buen sistema en la enseñanza es, sin duda, la causa de que el resultado de este examen sea tan poco halagador.—En la creencia de haber dado lleno á mi cometido, tengo el gusto de ofrecerme á V., señor Jefe Político, muy atento y seguro servidor.—Mateo F. Fournier. Lo que trascibo á V., señor Gobernador, informándole que el anterior informe lo sometí al conocimiento de la Municipalidad; y á su artículo 2º, este Cuerpo dispuso el cambio del maestro don Rafael Chinchilla por otro de reconocida competencia, para lo cual se me facultó para contratarlo”.

Con la mayor consideración quedo de V. atento seguro servidor,

C. VOLIO

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense	Cable
		Vista
		3 d/v.	128 132
		30 d/v.	133 126
		60 d/v.	126 130
		90 d/v.	126 125
	Banco de Costa Rica	Cable	129 134 134
		Vista
		3 d/v.	127 132 132
		30 d/v.	126
		60 d/v.	131
		90 d/v.
PLAZAS	1—Londres	
	2—Nueva York	
	3—San Francisco	
	4—Nueva Orleans	
	5—París	
	6—España	
	7—Italia	
	8—Alemania	
	9—Bélgica	
	10—Guatemala	
	11—Salvador	
	12—Nicaragua	

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 21 del libro de cuentas que llevó don Zacarías Bermúdez como Tesorero Escolar de

San Antonio de Escasú, durante el año corrido del 1º de junio de 1895 al 31 de diciembre de 1896, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, 23 de enero de 1897.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Zacarías Bermúdez como Tesorero Escolar de San Antonio de Escasú, durante el año corrido del 1º de junio de 1895 al 31 de diciembre de 1896, y encontrando que dichas cuentas se hallan bien arregladas, comprobadas y sin ningún reparo que deducirles, quedando un saldo en caja de \$ 75-32; por tanto el infrascrito Contador de examen, de conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal, les da su aprobación.—J. G. Montealegre, Contador 3º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada, y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho referencia y al empleado y á su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor. San José, 28 de enero de 1897.

R. Chavarría.—Es conforme. F. Herrera.—Srio.

R. CHAVARRÍA

Marina
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

6 de febrero.—A las 6 a. m. fondeó el bote colombiano *Casta*, procedente de Rocas del Toro, 2 días de mar, Capitán H. Brown, 1 tripulante y 1½ toneladas. Pasajeros: Eduvigis López, Dolores Chaves, L. Damita, J. Dacosta, Franco, Rodríguez C., J. Peter, E. Jhodell, Elixander John, James Knight, Elisa William, David Blake, John Joseph, J. Thomas y W. Thomas. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

6 de febrero.—A las 5 p. m. zarpó el bote colombiano *Casta*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Brown, 2 tripulantes y 1½ toneladas. Pasajeros: Juan Thomas y Gilbert Dacosta. Carga: 2 sacos papas. Sin correspondencia. Despachado por su Capitán.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

7 de febrero.—Hoy á las 6 a. m. zarpó para Falmouth la barca francesa *Independant*, de 680 toneladas, 16 tripulantes, Capitán Lordomí y despachada por Felipe J. Alvarado. Carga: 1,415 trozos cedro, con 1,047 toneladas.

Régimen municipal

SESIÓN II ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Mora, á las seis de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y siete.

Reunidos los Regidores propietarios don Salvador Mora, Vicepresidente, y don Mercedes Salazar, Fiscal, y el suplente, don Mercedes Ávila, con asistencia del señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se dispuso:

Art. I

Considerando: 1º Que la actual tarifa de impuestos municipales de este cantón, aprobada por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones hechas por la Secretaría de Gobernación, por acuerdo número 48 de 19 de mayo del año anterior, á juicio de esta Corporación, adolece de algunos defectos, especialmente por su falta de equidad en algunos de los impuestos allí consignados.—Considerando: 2º Que este Ayuntamiento está en el deber de armonizar, en cuanto sea posible, su tarifa de impuestos con los intereses del pueblo y del comercio, sin perjuicio ni menoscabo de sus rentas.—Considerando: 3º. Que con motivo de haberse elevado demasiado el impuesto municipal, sobre ventas de licores extranjeros en el cantón, los comerciantes han preferido retirar sus patentes, y con tal motivo esa renta tan importante ha cesado de ingresar á los fondos; por todas estas consideraciones, este Municipio, por unanimidad de votos,

Acuerda:

1º—Emitir la siguiente tarifa de impuestos locales.

Impuestos por año

Taquillas.....	\$ 3 00
Ingenios de azúcar.....	10 00
Beneficios de café.....	15 00

Por trimestre

Por cada máquina de aserrar madera..	\$ 5 00
„ „ tienda en esta villa.....	6 00
„ „ en los demás distritos..	5 00
„ „ pulpería en esta villa.....	3 00
„ „ „ en los demás distritos	2 00
„ „ vinatería en esta villa.....	18 00
„ „ „ en los demás distritos	10 00
„ „ juegos de dominó.....	2 00
„ „ billares.....	10 00

Impuestos por cada vez

Por destace de cada res.....	\$ 3 00
„ „ „ cerdo.....	1 00
„ „ ocupación del rastro municipal.....	0 50
„ „ derecho de corral, cada animal que se presente á la Policía.....	0 25
„ „ derechos para sacar un animal de la	

Policía, sea vacuno ó caballar, cuando se cogió de las calles.....	\$ 0 50
Por ídem ídem, cuando se tomó en sementera.....	1 00
„ diversiones por especulación de un peso á.....	5 00
„ cada trucha y tilicheria en el Mercado, en día de feria.....	0 50
„ cada venta de granos, dulce y carne en el Mercado, por cada metro cuadrado ó fracción que ocupen.....	0 10
„ cada novilla que se destaque para el abasto público y que sea apta para la reproducción, sin perjuicio de los demás derechos establecidos.....	10 00

2º—Elevar la presente tarifa, por el órgano correspondiente, al Poder Ejecutivo, suplicándole la aprobación de ella, en los términos indicados.

Art. II

Se procedió al sorteo de los miembros de las Juntas que según la ley deben de funcionar en el presente año, y hechos los nombramientos respectivos, resultaron formadas de la manera siguiente:

Centro

Propietario	Don	Elias Mora
„	„	Domingo Bustillo y Ricardo Matamoros.
Suplente	„	Remigio Matamoros y Rafael Rivera.

Tabarcia

Propietario	Don	Daniel Vargas
„	„	Reyes Vargas y Domingo Miranda.
Suplente	„	Rafael Zúñiga y Florentino Mata

Guayabo

Propietario	Don	Jacinto Mora
„	„	Adolfo Agüero y José María Mora.
Suplente	„	Juan Rojas M. y Marcelino Carbonero.

Bajos de Jarvis

Propietario	Don	Santiago Alpízar
„	„	Victor Mena y Vicente Chinchilla.
Suplente	„	Leopoldo Chinchilla y Antonio Chinchilla.

Piedras Negras

Propietario	Don	Galo Jiménez
„	„	Jerónimo Flores y Rafael Barquero.
Suplente	„	Manuel Sandí h. y Felipe Vargas.

Art. III

El Jefe Político hace presente, que ha llegado la época en que deben renovarse las Juntas itinerarias de los distritos que corresponden á este cantón; en tal concepto,

Se acuerda:

Nombrar dichas Juntas, como sigue:

Centro

Don	Juan Zeledón y
„	Alejandro Jiménez.

Tabarcia

Don	Juan Alpízar y
„	Procopio Marín.

Guayabo

Don	Jacinto Mora y
„	Joaquín Zúñiga.

Piedras Negras

Don	Jesús Montero y
„	Ezequiel Tenorio.

Art. IV

Presentados por el Tesorero los estados del movimiento de caja de los fondos comunes y de caminos en los meses de noviembre y diciembre anteriores,

Se acuerda:

Aprobarlos y darles la distribución prevenida por la ley.

Art. V

El Jefe Político presentó copia del informe vertido por el réplica nombrado por este Municipio, para practicar el examen de la Filarmonía de esta villa, lo mismo que de la calificación de alumnos, manifestando que el informe original fué remitido al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, y se acordó archivarlo.

Terminó la sesión.—Celso Rojas S.,—C. Matamoros,—Secretario.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Mora, 2 de febrero de 1897

JOSÉ M^{te} ÁVILA Z.

SESIÓN ordinaria número tres, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cinco de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios

Don Nicolás Orozco
 „ Miguel Herrera Hernández y el suplente
 „ Patricio Céspedes, bajo la presidencia del primero. Se acuerda:

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2º

Vista la renuncia que del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Pedro pone don Bruno Arias, y siendo legal la excusa en que la funda,

Se acuerda:

Aceptarla, y nombrar en su reposición á don Pedro Gutiérrez Zumbado.

Art. 3º

Estando ante el señor Ministro de Policía las diligencias creadas para la declaratoria de utilidad y necesidad pública, de los terrenos que deben ocupar el cementerio que se trata de construir y las calles de entrada para el mismo, esto á consecuencia de no haber indicado este Municipio las calles que se hacen necesarias para la referida entrada; por tanto, y consultando lo más conveniente para el ornato de la población y comodidad de los vecinos,

Se acuerda:

Indicarle al señor Ministro que indispensablemente deben abrirse para el objeto antes indicado tres calles, una de Este á Oeste, que dé frente al cementerio, y las otras dos de Norte á Sur, que en línea recta comuniquen aquéllas con las del Este y del Oeste de la plaza pública de esta villa; y suplicarle que cuanto antes lo estime conveniente, se digne despachar las diligencias antes mencionadas, por ser de suma importancia para este cantón; debiendo al efecto transcribirse el presente acuerdo por el órgano respectivo, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 4º

Comisionase al señor Jefe Político para que mande colocar en el lugar más conveniente para el servicio del público los dos faros que se habían destinado para las esquinas del lado atrás de la iglesia, facultase para que gire por el valor del costo que demande dicho trabajo.

Art. 5º

Siendo la construcción del rastro una de las necesidades más apremiantes de este cantón, y con la mira de ver si se puede llevar á efecto cuanto antes su construcción,

Se acuerda:

1º—Nombrar una comisión compuesta del Jefe Político, Médico del Pueblo de esta villa y de los señores don Máximo Víquez, don Ramiro Cagigal y don Julio Morux para que, previo examen de los puntos más aparentes, dictamine sobre cuál es el que reúne mejores condiciones en el centro de esta villa para colocar el rastro, y

2º—Comisionar al señor Jefe Político para que se sirva solicitar de la Dirección General de Obras Públicas el plano respectivo y presupuesto del costo de la obra, para los efectos consiguientes.

Art. 6º

Considerando: 1º, que este Ayuntamiento tiene que indemnizar el valor de las fajas de terreno que se expropian para la apertura de las calles de entrada al cementerio y proceder á la construcción de la portada y muros del mismo; 2º que este Municipio no cuenta con fondos para el objeto indicado en el considerando anterior, pues de los que dispone sólo alcanzan por ahora, para atender á los gastos ordinarios y construcción de las atarjeas que se encuentran en mal estado, cuyo trabajo no se puede paralizar; y 3º que es inevitable y de urgentísima necesidad proceder cuanto antes á la indemnización y construcción de que se ha hecho referencia en el considerando primero,

Se acuerda:

Levantar un detalle cantonal por valor de cuatro mil quinientos pesos para el mencionado objeto, debiendo detallarse la suma de mil pesos á cada uno de los distritos del Centro, San Juan, Jesús y San Pedro, y la de quinientos pesos al de Santo Domingo, y al efecto nómbrase una comisión compuesta de dos vecinos de cada distrito, ó sea de los señores don Patricio Céspedes, don Trencedal Ramos, don Miguel Alfaro, don Antonio Jiménez don Miguel Herrera Córdoba, don Mauricio Soto, don Pedro Gutiérrez Acosta don José Jiménez, don Ramón Núñez y don Ramón Sandí, que es deberán proceder, de acuerdo con el señor Jefe Político, á formar cuanto antes el detalle en referencia.

Art. 7º

Examinada que fué la cuenta que el señor Gobernador se ha servido pasar á este Municipio, especificada, de las cantidades suministradas en las cárceles de la ciudad de Heredia por el Municipio del cantón central de esta provincia desde el dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y tres al treinta y uno de setiembre de mil ochocientos noventa y seis; y notándose de ella que los reos Leonidas Méndez, José Venegas y Rafael Garro han recibido la suma de veinticinco pesos veinte centavos no siendo éstos vecinos de esta jurisdicción, y que además no figuran quince pesos sesenta centavos pagados por este Municipio, según giros números ciento catorce y ciento quince, fecha veintinueve de febrero del año próximo pasado,

Se acuerda:

Reconocer únicamente la suma de once pesos veinte centavos, por ser esto lo que á juicio de este Ayuntamiento es en deber el mismo al del cantón central por cantidades suministra-

das á los reos pobres de esta jurisdicción, y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente á favor del señor Gobernador.

Art. 8º

Presentado que fué por el señor Jefe Político el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Jesús de este cantón para la composición del camino privado que conduce á la montaña del Inglés y pasa por el punto llamado Las Lajas, cuyo detalle fué ordenado á pedimento de vecinos interesados del mencionado camino; y manifestando dicho funcionario que ninguno de los detallados se ha presentado haciendo observación alguna,

Se acuerda:

Aprobarlo y elevarlo por el órgano correspondiente al conocimiento del Poder Ejecutivo para su final aprobación.—Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 16 de enero de 1897.

JOSÉ MURILLO A.,—Srio.

SESIÓN I ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú, á las once y media de la mañana del día tres de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios

Don Pascual Vargas,—Presidente
 „ Antonio Umaña,—Vicepresidente y
 „ Salvador Castro,—Fiscal.

También asistió el señor Jefe Político.

Artículo I

El Médico de circuito, Doctor don Rafael Granera, presentó una cuenta por valor de siete pesos, por medicinas suministradas á pobres de solemnidad, y considerándola equitativa,

Se dispuso:

Aprobarla y facultar al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo contra los fondos de este Municipio.

Artículo II

Presentó el señor Jefe Político una cuenta presentada á su vez ante él por el señor don Rafael Carranza, por valor de diez pesos, importe de la impresión de diez libros talonarios para el uso de la Jefatura; y

Se acordó:

Aprobarla y facultar al mismo señor Jefe Político para que expida el giro respectivo.

Artículo III

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley para contribución de caminos, vigente,

Se acuerda:

Nombrar para miembros de la Junta itineraria del distrito central, para el año en curso, á don Rafael Chanto y don Esteban Elizondo, y para miembros de la de Santa María, á don José Umaña y don Rafael Elizondo.

Artículo IV

Habiendo celebrado esta Corporación contrato con el señor Francisco Araya Jiménez, por el cual se le da en arrendamiento, por el término de dos años, para cultivar maíz y otros granos, la manzana de terreno que en esta villa posee este Ayuntamiento, obligándose Araya: 1º, á clavar á su costo alrededor de la manzana el alambre que allí existe, en buenos postes de corazón de roble; 2º, á dejar libre de cultivo, en la esquina Noroeste, un cuadro de veinticinco varas por cada lado; y 3º, á no destruir ninguno de los árboles que se encuentren en la parte plana del terreno,

Se dispone:

Comisionar al señor Jefe Político para que á nombre de este Municipio otorgue junto con el contratante, señor Araya Jiménez, por duplicado, un documento privado con las condiciones expuestas.

Artículo V

El señor Jefe Político manifestó que de los faroles del alumbrado de esta villa se han roto varios vidrios que es de mucha necesidad reponerlos; y que habiéndose agotado el combustible para el mismo alumbrado, es también de necesidad suplirlo. Visto lo expuesto por el indicado funcionario,

Se acordó:

Comprar los vidrios que sean necesarios, y una caja de canfín ó petróleo; y comisionar para esas compras á don Urbano Méndez.

Artículo VI

Don Domingo Mena, miembro de la Junta de Educación del distrito de Santa María, presentó renuncia de ese cargo, fundándose en impedimento físico y en su mal estado de salud. Vistas las razones poderosas que el señor Mena aduce en pro de su solicitud,

Se dispone:

Aceptar la renuncia, y nombrar en su reemplazo á don Pedro Umaña.

Artículo VII

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Educación Común, y por haber servido ya el señor Gabriel

Mata por tres años consecutivos el cargo de vocal suplente de la Junta de Educación de Santa María,

Se acuerda:

Reemplazarlo con el señor don Rafael Hildaigo.

Artículo VIII

Para llevar á efecto en seguida las disposiciones que contiene esta acta,

Se dispuso:

Aprobarla definitivamente.

Es copia

Jefatura Político del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 25 de enero de 1897.

IGNACIO MORA

AVISO

Por licencia concedida al Doctor don Nazario Toledo para separarse por el término de quince días de la Medicina del Pueblo de este cantón, ha sido nombrado para que lo sustituya durante ese tiempo, el Doctor don Luis Ross Pochet, quien comenzó á desempeñar dicho empleo desde hoy.

Gobernación de la provincia de San José.—6 de febrero de 1897.

4 2

C. VOLIO

AVISO

El día veinte del corriente fué recogida por la Policía de esta villa, una yegua salpicada, fina de andadura, marcada en el cuarto del lado de montar. La persona que se crea con derecho á este animal, puede presentarse á legalizarlo, dentro el término de ley. (3 meses.)

Jefatura Político del cantón de Escasú.—30 de enero de 1897.

LORENZO CASTRO A.

(3 --- 3)

INVITACIÓN

Los días 14 y 15 del mes en curso son los designados por la Municipalidad para la celebración de las fiestas cívicas de esta villa. A nombre de todo el vecindario y en el mío propio, tengo el gusto de invitar á los vecinos de ésta y demás provincias, para que con su presencia den mayor lucidez á dichas fiestas.

Jefatura Político del cantón del Paraíso.—4 de febrero de 1897.

GREGO SÁENZ

3 v I

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los dueños de casas y solares en la calle real de esta villa, que con el término de tres meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente, deben tener construídas las aceras, á uno y otro lado de la calle, refectionando las que estuvieren en mal estado y quitando todos los estorbos que hubiere en las mismas, desde la entrada de la población por el lado Oeste hasta doscientas varas al Este de la plaza, y cien varas al Norte de la calle real, por la de la estación del ferrocarril. Con apercibimiento de que los que no lo verificaren en el término señalado, pagarán diez pesos de multa, además de pagar también el costo que haga la Policía en dichos trabajos.

Jefatura Político del cantón del Paraíso, 25 de enero de 1897.

GREG. SÁENZ

RAFAEL MEZA M.,—Srio.

AVISO

En las fechas que al margen se indican, han sido tomados por la Policía de este cantón los animales siguientes:

Enero 17 Una yegua mora, vieja, con un hierro semejante á
 Una potrancia baya, sin hierro.
 — 27 Una yegua saína, pequeña, hierro confuso.

Los que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten durante el término de ley á legalizarlo.

Jefatura Político de Barba, 30 de enero de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

NOTA de la Imprenta:—El número que se refiere este aviso no se inserta, porque no se tienen tipos para él.

ANUNCIOS

Secretaría del Colegio de Abogados

El Colegio en su primera sesión de este año, celebrada el 13 de enero último, fijó las 7 p. m. de todos los lunes para sus reuniones ordinarias.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 8 de febrero de 1897.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

Secretaría del Colegio de Abogados

En sesión celebrada por el Colegio á la 1 p. m. de ayer, previo el examen público correspondiente, se confirió al señor don Luis Anderson Morúa el título de Licenciado en Leyes.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 8 de febrero de 1897.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

AVISO

Los señores don Jesús Alfaro Fernández, Vidal Quirós Escalante y el suscrito, han sido nombrados, respectivamente, Presidente, Tesorero y Secretario de la *Sociedad Costarricense de Seguros de Vida*.

Igualmente se pone en conocimiento de la Sociedad, que dentro de diez días, que se contarán desde la primera publicación de este aviso, debe pagarse la cuota de defunción que corresponde al socio n.º 418, que cotizaba con un peso.

San José, 8 de febrero de 1897.

J. ZÚÑIGA V.,—Srio.

Liceo de Costa Rica

El 10 del corriente se abrirá el concurso para la provisión de cinco becas de la Sección Normal, distribuidas así:

1 por San José—2 por Heredia—1 por Alajuela—1 por Cartago.

Las solicitudes se recibirán hasta el día 25, y los exámenes de los aspirantes se practicarán en los días 27 y 28.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR

Liceo de Costa Rica

Los exámenes extraordinarios para los que perdieron el curso ó no pudieron presentarse en diciembre, se practicarán en los días 24 y 25 del corriente, pero los alumnos deben presentar su solicitud á la Dirección antes de esa fecha.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR

Liceo de Costa Rica

Desde el 15 del corriente, queda abierta la matrícula en la Secretaría del establecimiento, de 12 á 3 p. m.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR

CONTABILIDAD ESCOLAR

A los Tesoreros Escolares que aun no han cumplido el deber de remitir á este Centro el cuadro de los ingresos y egresos habidos durante el año próximo pasado, se les suplica se sirvan enviarlo antes del día 12 del presente mes, término improrrogable que al efecto se les señala para que den el lleno debido á aquella obligación.

San José, 3 de febrero de 1897.

LOTERIA

DEL

HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo vigésimo segundo, verificado el día 7 de febrero de 1897, con asistencia del señor Alcalde 1.º, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
46	\$ 20
246	20
1037	20
1093	20
1521	500
1917	20
2097	50
2983	20
3108	20
3235	20
3522	20
3529	20
3750	20
3754	500
3789	200
3836	20
3934	20
4134	20
4168	50
4174	20
4561	20
4618	20
5066	20
5067	20
5876	20
5903	20
6372	20
6442	20
6599	50
6825	20
6923	20
7267	20
7326	20
7440	20
7479	100
7904	50
7965	20
8071	20
8166	20
9300	20
9610	20
9644	100
9757	50
10376	100
10766	20
10767	20
10768	20
10769	20
10770	20
10771	Una Acción ó pesos 2,000
10772	20
10773	20
10774	20
10775	20
10776	20
11158	20
11172	2,000
11423	20
11499	20
12162	20
12900	20
13130	50
13329	50
13931	50
13956	20
13974	20
14547	20
14763	100
14908	20
15053	20

Aproximaciones anteriores

Aproximaciones posteriores

Números	Valor
15341	\$ 20
15476	20
15846	20
16285	20
16289	20
16609	20
16778	200
16892	200
16944	20
17060	20
17309	20
17670	20
18082	20
18328	100
18389	20
18848	20
19177	20
19192	50
19550	20
19660	20
19796	50
19867	20

NOTA.—Además, 2000 premios de \$ 2-00 cada uno á todos los números terminados en 1

Terminó el acto.

DANIEL NÚÑEZ,
Presidente

D. CARRANZA,
Alcalde 1.º

J. ADÁN MONTESDEOCA,
Vocal ad hoc

MANUEL N. SÁENZ,
Inspector suplente

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

JAIME G. BENNET,
Secretario ad hoc

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 centavos

Sorteo 123.º para el domingo 14 de marzo de 1897.

Valor en premios \$ 12,000-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO una acción del Banco de Costa Rica, ó \$ 2,000-00, á voluntad del agraciado

1 premio de \$ 2,000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio	4,000-00
2,092 premios	\$ 12,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

AVISO

El Registro Central del Estado Civil se ha trasladado á las antiguas oficinas de Mr. Keith, calle 23, número 139, Norte.

El Registrador General,

C. DURÁN B.